GOBERNACION DEL HUILA
Secretaria Educación
INSTITUCION EDUCATIVA PALESTINA

Aprobado por Resolución Departamental Nº. 1572 de Marzo 18 de 2026 para ofrecer el servicio público de Educación Formal en nivel de Educación Preescolar, Educación Básica ciclo Primaria, y Ciclo Secundaria y educación Media Académica, en jornada Diurna y educación para adultos en jornada nocturna, estrategia de trabajo Semipresencial, calendario "A", mixto. DANE: 141530000446 - Nit: 813001257-1
CELULARES: 3212338300-3212338286
VEREDA SAN ISIDRO-PALESTINA HUILA
palestina.palestina@sedhuila.gov.co

ACTA DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO No. 08

OFICINA RECTORÍA INSTITUCION EDUCATIVA PALESTINA PALESTINA- HUILA

CONTRATO No 08 Jueves 11 de Junio de 2026

Informe de Actividades 18 de Junio de 2026

En la oficina del Rector de la Institución Educativa Palestina, del municipio de Palestina Huila, se reunieron:

Hoy Jueves, 18 de Junio de 2026 las siguientes personas: ALBEY VALENCIA CORTEZ, Coordinador de la institución Educativa Palestina y supervisor del contrato anteriormente mencionado y la Señora: ISABEL RODRIGUEZ GUERRERO, identificado con cédula de ciudadanía número 26425757, en su condición de representante legal de **LA EQUIDD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO** NIT No 860028415-, con el fin de revisar las actividades desarrolladas, cuyas condiciones generales se enuncian a continuación:

OBJETO: ADQUISICION POLIZA GLOBAL DE MANEJO SECTOR OFICIAL PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA PALESTINA AÑO 2026
FORMA DE PAGO: Se le pagará al contratista el valor de: TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTI TRES PESOS M.CTE ($3.635.723) M/CTE, en un solo contado, en cuanto la póliza se haya expedido, se haya realizado y sea aprobada por el ordenador del gasto
VALOR CONTRATADO: $ **3.635.723**
PLAZO DE EJECUCIÓN: 8 días
FECHA DE INICIACIÓN: Jueves 11 de Junio de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN: Jueves, 18 de Junio de 2026
SUPERVISOR: ALBEY VALENCIA CORTEZ
PAGO: $ **3.635.723**
El supervisor certifica que las actividades asignadas al contratista, fueron ejecutadas a satisfacción y de conformidad con lo estipulado en el contrato, por esta razón se procede a autorizar el pago, dando cumplimiento a la forma de pago pactada. Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron. El contratista certifica que se encuentran a paz y salvo por todo concepto de pagos de salud y pensión.

ALBEY VALENCIA CORTEZ
Supervisor.
C.C. N° 83.160.717

LA EQUIDD SEGUROS GENERALES
ORGANISMO COOPERATIVO
NIT. No. 860028415-5
Contratista